CERTIFICADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO ENLACE DE GRUPOS ÉTNICOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “APOYO EN LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA DE LAS POBLACIONES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD”.

Número de necesidad: 110-037-2026 SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de octubre de 2026

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Fernanda V- Ayudante
Revisó y aprobó: Claudia Patricia García